El día veinte (20) de agosto del año 2026, en las instalaciones de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC, s, el abajo firmante, verifico los documentos necesarios para celebración de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales

Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ, DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR).**				
Nombre de preseleccionado	YESICA ALEXANDRA ARIAS HINCAPIE	**Tipo de Persona**	Natural	**Identificación**	1.110.590.028

I. CAPACIDAD PARA CONTRATAR			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
1. Propuesta debidamente suscrita.	X		
2. Hoja de Vida en el Formato SIGEP del proponente.	X		
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.	X		
4. Libreta Militar (para hombres mayores de 18 años y menores de 51 años)			N/A
5. Certificados de estudios (acta de agrado o diploma)	X		
6. Tarjeta profesional	X		
7. Certificado de antecedentes profesionales	X		
8. Fotocopia del RUT.	X		
9. Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría	X		VERIFICADO
10. Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	X		VERIFICADO
11. Antecedentes Judiciales	X		VERIFICADO
12. Antecedentes Ley 1801 del 2016 – No tener multas – Código de Policía y Convivencia Ciudadana, RNMC.	X		VERIFICADO
13. Certificado REDAM	X		VERIFICADO
14. Certificados y/o contratos que acrediten la experiencia.	X		
15. Formulario de publicación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés en aplicabilidad de la ley 2013 de 2019.	X		
16. Certificado de inhabilidades	X		
17. Copia de pago de planilla de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos.	X		
18. Copia del certificado de exámenes médicos laborales	X		
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

II. CONDICIONES DE ESTUDIO			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Acreditar mínimo pregrado en: Ingeniería civil	X		Presenta diploma, acta de grado y tarjeta profesional que acredita profesión como ingeniero civil.
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

III. CONDICIONES DE EXPERIENCIA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
El contratista deberá acreditar experiencia en: El personal que preste los servicios a la persona jurídica debe demostrar que ha ejecutado contratos de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión cuyo objeto esté relacionado de manera general o afinidad con el objeto del presente estudio cuyo tiempo de ejecución sea igual o superior a un (01) año, bien sea tiempo de un solo contrato o la sumatoria del tiempo de varios contratos.	X		
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

IV. VALOR DE LA OFERTA			
DESCRIPCIÓN	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
VEINTIÚN MILLONES DE PESOS ($21.000.000,00) MCTE	X		
CONCLUSIÓN	**CUMPLE**		

Evidencias de verificación

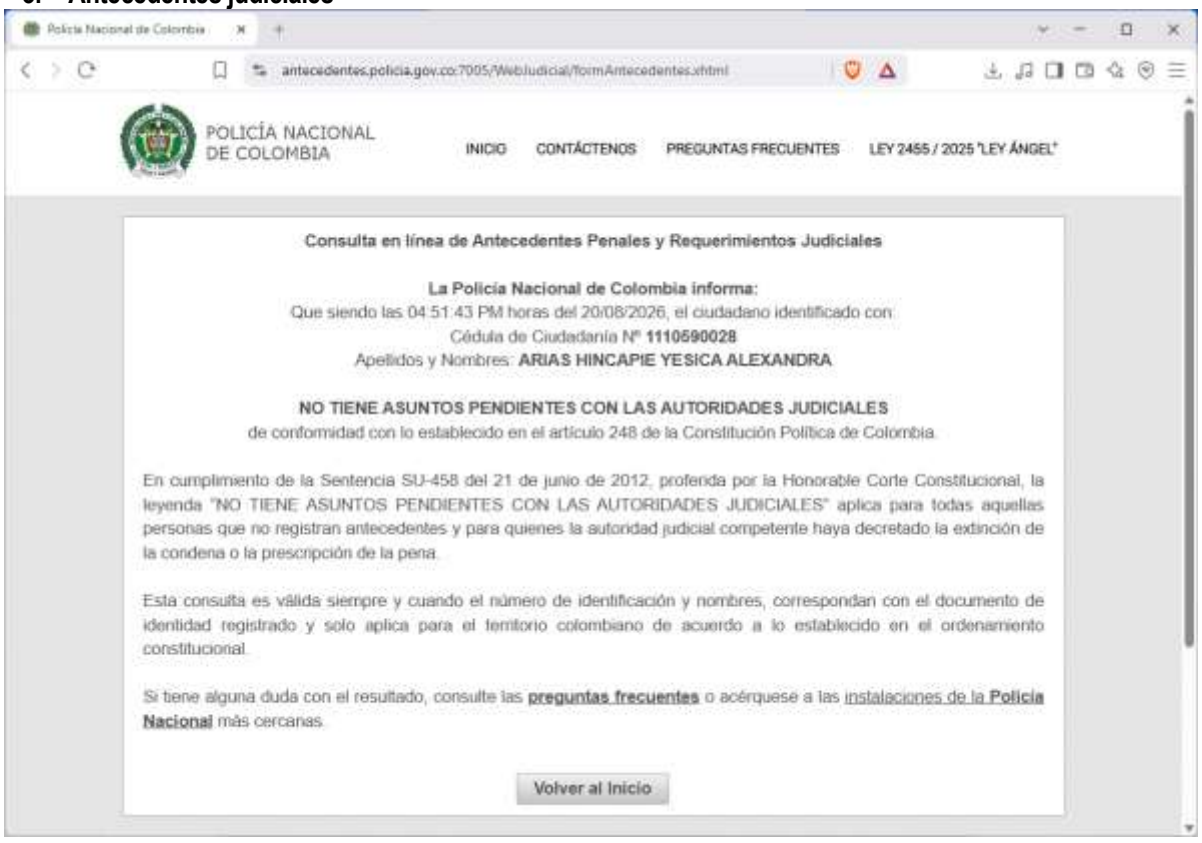
1. **Consulta de Inhabilidades Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018**



2. Consulta RNMC



3. Antecedentes judiciales



4. Verificacion antecedentes fiscales



CONTRALORÍA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de agosto de 2026, a las 16:54:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1110590028
Código de Verificación	11105900282608201654 54

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

5. Verificación antecedentes disciplinarios



procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

Datos del ciudadano

Señor(a) YESICA ALEXANDRA ARIAS HINCAPIE identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1110590028.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, agosto 20, 2026 - Hora de consulta: 17:35:32

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la L 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y pose ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

OTRAS ENTIDADES



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301515464

PIB
17:24:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESICA ALEXANDRA ARIAS HINCAPIE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1110590028

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector publico, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del suprimido en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

RESUMEN:

Criterios Verificados	Cumple con el criterio verificado Si/No
¿Tiene la capacidad para contratar?	SI
¿Cuenta con la Experiencia necesaria?	SI
¿El precio se enmarca dentro del establecido por la entidad?	SI

De esta forma se puede concluir que la señora YESICA ALEXANDRA ARIAS HINCAPIE, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.110.590.028 expedida en Ibagué, cuenta con la idoneidad y experiencia requerida por la entidad en los estudios previos estructurados para la presente contratación.

Para constancia se firma el presente informe a los veinte (20) días del mes de agosto de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las TIC, s